

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (CNT)



CNT Palencia

C/Don Pelayo 14, (local 6)

34003. Palencia

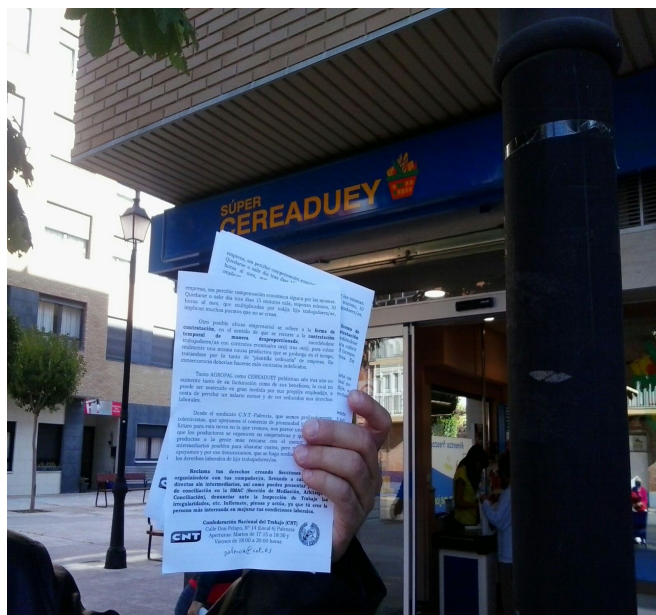
Telf: 979 17 03 24

Correos-e: palencia@cnt.es y cntaitpalencia@gmail.com



CRÓNICA DE LOS PIQUETES INFORMATIVOS EN LOS SUPERMERCADOS DEL GRUPO CERADUEY DE LA CIUDAD DE PALENCIA

El pasado sábado 16 de septiembre de 2017, un grupo de militantes de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Palencia acudieron a informar a [l@s](#) trabajadores de la sociedad “Cereaduey” de la vulneración que están sufriendo por parte de la empresa en sus derechos laborales, entre los que destaca la no aplicación del Convenio Colectivo del Comercio de Palencia, lo que supone una pérdida en su retribución económica, así como en otros derechos (antigüedad, bolsa de vacaciones, etc.), además del abuso en la realización de horas extraordinarias no retribuidas, que genera la pérdida de muchos puestos de trabajo, al no utilizarse el número de trabajadores necesarios; siguiendo la máxima de la patronal de *“si un trabajo de tres, lo pueden hacer dos, explotados y mediante horas extras no pagadas, para que contratar a ese tercero”*.



Otro atropello se produce en el uso excesivo de la contratación temporal practicada por la mercantil, recurriendo a una posible contratación en fraude de ley, al cubrir puestos de la plantilla ordinaria de empresa, con personal contratado de forma eventual.

Se acudieron a los cuatro establecimientos que la empresa tiene en la capital palentina, comenzando por el de mayor superficie, situado en la Calle Francia y terminando en el ubicado en la Avenida Asturias.

La recepción por parte de [l@s emplead@s](#) fue en algunos casos muy positiva, interesándose por las acciones que podían llevar a cabo, mientras que otros expresaron su “miedo” a llevar a cabo cualquier tipo de reivindicación, dada su precaria situación laboral, lo que evidencia que lo manifestado por parte de este sindicato es cierto, es decir, la vulneración sistemática de sus derechos y el temor a sufrir represalias.

Lo que [est@s](#) trabajadores/as desconocen es que una vez realizada la reclamación de derechos, si la empresa procede a despedir y/o represaliar a la persona, siempre se alegará la vulneración de un derecho fundamental, lo que convierte la decisión empresarial en nula, es decir, por no efectuada debiendo reintegrarse al individuo a las mismas condiciones que tenía con anterioridad.

Consideramos muy necesaria la realización de este piquete informativo, por lo que seguiremos perseverando en otros de similares características, intentando difundir entre [l@s](#) trabajadores/as el conocimiento de sus derechos laborales básicos, así como el fomento de una conciencia de clase reivindicativa.

Secretaría de Sindical de CNT Palencia. 17 de septiembre de 2017